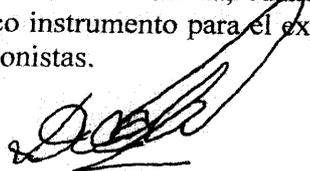


1 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
2 once de septiembre del dos mil siete, se constituyó la compañía
3 VIVENZIO S.A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00); **Dos)** La
5 junta general universal de accionistas de la compañía celebrada el
6 dieciocho de agosto del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital y
7 reformar el estatuto de la compañía.- **TERCERA:**
8 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
9 ingeniero comercial Juan Carlos Saab Salem, en su calidad de
10 Gerente General y representante legal de la compañía VIVENZIO
11 S.A., debidamente autorizado por junta general universal de
12 accionistas arriba referida, declara: **a)** Aumentase el capital social
13 de VIVENZIO S.A., en Veinticuatro mil doscientos dólares de los
14 Estados Unidos de América, mediante la emisión de Veinticuatro
15 mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una, que se
16 suscriben y se pagan conforme consta en el Acta de Junta General
17 Universal de Accionistas que se agrega. Queda fijado el capital suscrito
18 en Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** El
19 accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.- **c)** Refórmese el
20 estatuto social de la compañía, en los artículos Quinto y Sexto y con los
21 textos que constan en el acta de junta general arriba referida.- **d)** Con la
22 gravedad del juramento, el Gerente General manifiesta que el aumento
23 de capital se encuentra debidamente integrado con parte de un crédito,
24 que no ha generado intereses como consta en el acta de junta general ya
25 referida.- **e)** La compañía no es contratista del Estado ni de otras
26 entidades del sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguientes
28 instrumentos: **Uno.-** Copia del nombramiento de Gerente General

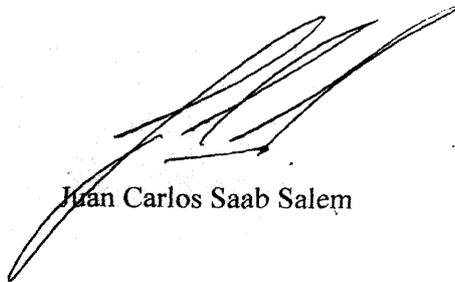
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
VIVENZIO S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL
DOS MIL OCHO.

En Guayaquil, a dieciocho de agosto del dos mil ocho, a las 09h00, en el inmueble de la calle Chimborazo 419 y Clemente Ballén, se reúnen los accionistas de la compañía VIVENZIO S.A., a saber: señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario ocho acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; e, ingeniero Juan Carlos Saab Salem propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas acuerdan por unanimidad celebrar esta junta general amparados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Aumento del capital suscrito.- 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización al Gerente General para legalizar lo resuelto. Preside esta junta el señor Daniel Alberto Saab Chedraui y actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero Juan Carlos Saab Salem. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas y acciones concurrentes, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado de la compañía, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Gerente General expresa que para un mejor desenvolvimiento de las actividades de la compañía debe aumentarse su capital suscrito, para lo cual existen créditos a favor de un accionista, con lo cual se podría pagar el aumento; que, es su parecer que la compañía solamente menciona capital suscrito y no capital autorizado. Puesto en consideración este punto, el accionista señor Daniel Saab Chedraui renuncia expresamente a su derecho de preferencia para participar en este aumento de capital. Ante ello, el señor Juan Carlos Saab Salem manifiesta que él está dispuesto a suscribir el cien por ciento del aumento por cuanto mantiene a su favor un crédito en la compañía, el mismo que manifiesta, con la gravedad del juramento, que no ha generado interés alguno. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito en veinte y cuatro mil doscientos dólares mediante la emisión de veinte y cuatro mil doscientas nuevas acciones de

un dólar de los Estados Unidos de América, la mismas que se pagan en el cien por ciento de su valor nominal, esto es la suma de veinte y cuatro mil doscientos dólares, con la compensación del crédito que por mayor valor tiene a su favor el accionista señor Ingeniero Juan Carlos Saab Salem. De esta forma queda fijado el capital suscrito en la cantidad de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el presidente manifiesta que es su criterio que la compañía no exprese en su estatuto un capital autorizado, por lo que propone que se reforme en ese sentido el estatuto, así como también se reforme, en consecuencia, los Artículos quinto y sexto con los textos que pone en consideración de los presentes. Después de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."- "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte y cinco mil y los títulos contentivos de las mismas, serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía." Se deja constancia que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que eleve a escritura pública y perfeccione el aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía, como se ha acordado en esta Junta. Agotados los asuntos a tratar el Presidente concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes a la misma, cuando son la 11h00, dejándose constancia que el único instrumento para el expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas.



Daniel Alberto Saab Chedraui



Juan Carlos Saab Salem

Guayaquil, Noviembre 26 de 2007

Señor

JUAN CARLOS SAAB SALEM

Ciudad.-

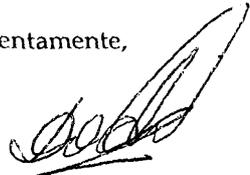
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIVENZIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN**, el **28 de agosto de 2007**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **11 de septiembre de 2007**.

Muy atentamente,



DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ENCARGADO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **VIVENZIO**, la misma que ha sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

JUAN CARLOS SAAB SALEM
GERENTE GENERAL
C. C. # 091309563-4



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 de VIVENZIO S.A.- **Dos.**- Copia certificada del acta de junta general
2 universal de accionistas, tantas veces referida.- Usted señor
3 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
4 validez de este instrumento.- Atentamente, f.- Doctor Nicolás Cassis
5 Martínez.- Abogado.- Registro número cuatrocientos treinta.-
6 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se
7 afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
8 eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.-
9 Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en
10 alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma,
11 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

12
13
14

15 **Ing.Com.JUAN CARLOS SAAB SALEM**

16 C.C. # 0913095634

17 Cert. de Vot. # 072-0732

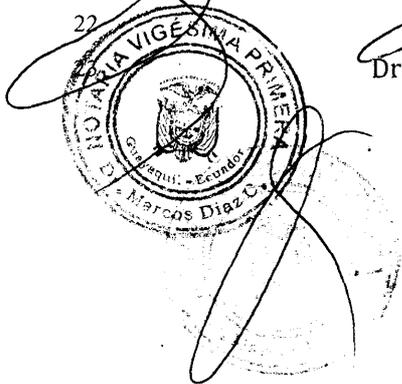
18 **VIVENZIO S.A.**

19 R.U.C. No. 0992535393001

20
21
22

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE



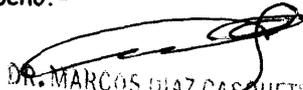
gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guavaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0005878, dictada por el Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIVENZIO S.A., otorgada ante mí, el 22 de Agosto de 2008.- Guayaquil, diez de septiembre del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: En mi calidad de Notario Público Decimotercero del cantón Guayaquil, Encargado de la Notaria Novena del mismo cantón, DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 08-G-IJ-0005878 de fecha 4 de Septiembre del 2008, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 28 de Agosto del 2007, actualmente a mi cargo.- Guayaquil, 6 de Octubre del 2008.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero de Guayaquil
Encargado de la Notaria Novena
del mismo Cantón



El Telegrama

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA VIVENZIO S.A.**

Se comunica al pública que la compañía **VIVENZIO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08-G-IJ-0005878** el 4 de septiembre 2008.

El capital suscrito actual es **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTICINCO MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.- Además se reforma el Artículo Sexto relacionado con las Acciones: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte y cinco mil y los títulos contentivo de las mismas, serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 4 de septiembre 2008

**Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**



M.R. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo Número 7386, de fecha 11 de mayo de 1978, DOY FE. Que fotocopia presentada, es correcta y es exacta, el documento que se me exhibió.
Guayaquil, de **02 DIC 2008**

MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
del Cantón Guayaquil